Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Visto por esta villa dhas fianzas a que
suplica se sirva ber las para que se otorgue
dha escriptura y de su tardanza ellos da
ños y perjuizios que se siguieren
sean de su quentta y riesgo y los hazien
bar a dha disposizion = Acordo que para
ber dhas fianzas se zitte para el martes que
biene y el corriente para cuio dia se tenga
presente dha memoria =

Sebastian Lopez
Sacado

En este Aiuntamiento se bio una pettizion del thenor siguientte = Sebastian Lopez natural
y vezino de la Villa de Caravaca ante V. Sª
con el devido rendimiento = Digo que ha
biendome venido a ser labrador en la partte de
Los Alaguezes de esta jurisdizion con mi
familia y ganado lanar que tengo mio pro
pio, pretendo le bantar mi vezindad de dha
villa de Caravaca y sentarla en esta ciudad donde
continuo contribuiendo los repartimientos con
sumos y demas cargas como los demas vezinos
por tanto a V. Sª pido y suplico se sirva admitir
me por tal su vezino mandandome em pa